



AYUNTAMIENTO
DE
VALENCIA DE LAS TORRES
(BADAJOZ)

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DE LOS APROVECHAMIENTOS DE HIERBAS DE LOS PRADOS (Parcelas 13, 52b y 53 del polígono nº 13, Zona Invernadero). TEMPORADA 2022/2023.

PRIMERA.- La subasta se realizará a las 11:30 horas del día 3 de octubre de 2022, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valencia de las Torres (Badajoz).

SEGUNDA.- La subasta se adjudicará a la proposición económica más ventajosa entre las que admitan las condiciones y si hubiere dos o más que representen las máximas ventajas respecto a las restantes, se verificarán en el mismo acto nuevas ofertas, por estas últimas, en las mismas condiciones que en el primer caso.

TERCERA.- La adjudicación se hará en el acto mismo de la subasta por el Sr. Alcalde – Presidente o Concejales en quien delegue. Estará presente en el mismo, del que dará fe, el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

CUARTA.- Las proposiciones deberán presentarse, por los licitadores, en sobre cerrado, hasta el día 30 de septiembre de 2022 a las 13:00 horas. El modelo de proposición podrán retirarlo de las Oficinas Municipales.

QUINTA.- La subasta se iniciará con un tipo de tasación de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €).

SEXTA.- La cantidad adjudicada será abonada en el acto de adjudicación.

SÉPTIMA.- El aprovechamiento será por el periodo comprendido entre el día de la adjudicación y el 30 de septiembre de 2023.

OCTAVA.- Se permitirá la utilización del pozo de sondeo de la finca para uso exclusivo de abrevadero del ganado.

NOVENA.- Los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes serán los que se deriven del presente Pliego de Condiciones y de la Ley de Régimen Local.

DÉCIMA.- Para poder participar en la subasta, el solicitante deberá encontrarse al corriente de pago de cualquier deuda con este Ayuntamiento.

En Valencia de las Torres, a fecha de la firma electrónica.

El Secretario

Fdo: D. Eduardo Vicente Sánchez Araujo